



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

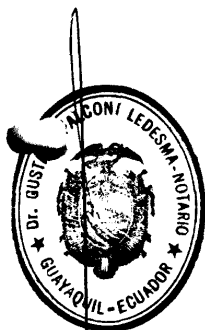
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AZUCA-

NERA VALDEZ S.A..-

Cuantía \$ 126'000.000,00.- ✓

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado y Notario del cantón, comparecieron los señores don Carlos Cecilio Valdez, casado, ejecutivo e Ingeniero don Edmundo Valdez Murillo, casado, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía Azucarera Valdez S.A., calidades que legitiman según sus Nombres inscritos que presentan para ser insertados como documentos habilitantes; mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos siguientes .- **SEÑOR NOTARIO :-** Sirvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la que consta lo siguiente : **PRIMERA :** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura pública los señores Carlos Cecilio Valdez e Ingeniero Edmundo Valdez Murillo, representantes legales de la **COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A.**, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la misma, quienes obran debidamente autorizados por la Junta Co-



1 **neral de Accionistas de la Compañía, según constan de**

2 **los documentos habilitantes anexas a este minuta.-**

3 **S E G U N D A : La Compañía Asuenera Valdes S.A.,**

4 **se constituyó mediante la escritura pública que auto-**

5 **rizó en esta ciudad de Guayaquil el Escribano Doctor**

6 **Victor Palacios Orellana el cinco de enero de mil no-**

7 **vecientos veinte i dos, la misma que por mandato ju-**

8 **dicial fué aprobada e inscrita en el Registro Mercan-**

9 **til de este Cantón el diez i seis de los mismos mes**

10 **y año. La Compañía se constituyó con un capital ini-**

11 **cial de dos millones de sucres, el mismo que fué au-**

12 **mentado en varias ocasiones posteriores hasta llegar**

13 **al capital actual de ciento ochenta millones de su-**

14 **cores, habiendo sido el último aumento para llegar a**

15 **esa cifra el que se hizo mediante escritura pública**

16 **otorgada el doce de Agosto de mil novecientos sesen-**

17 **ta i cuatro ante el Notario doctor Gustavo Falconí**

18 **Ledesma, e inscrita el diez i siete de los mismos -**

19 **mes i año.- T E R C E R A : A base de la autorización**

20 **conferida por el Director General de Rentas del Mi-**

21 **nisterio de Finanzas en Oficio Número cinco mil qui-**

22 **nientos sesenta y tres de mil novecientos setenta, la**

23 **Compañía solicitó a la Superintendencia de Compañías**

24 **la correspondiente autorización para capitalizar las**

25 **reservas e superávit proveniente de la revaloriza-**

26 **ción de sus activos fijos depreciables; autorización**

27 **que fué concedida mediante resolución número cuatro**

28 **mil ciento sesenta i dos de tres de Junio de mil no-**



D. F.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 veientes setenta y cinco, la misma que faculta capita-
 2 lizar hasta la suma de Treinta y nueve millones ciento se-
 3 senta y un mil noventa i cinco sueros treinta centavos por
 4 dicho concepto.- C U A R T A : La Junta General Extraor-
 5 dinaria de Accionistas de la Compania, en sus sesiones co-
 6 lebradas los dias veinte de Junio de mil novecientos se-
 7 tenta y cinco y veinte y ocho de Julio de mil novecientos
 8 setenta y cinco, resolvió aumentar el capital social en -
 9 la suma de ciento veinte y seis millones de sueros, capi-
 10 talizando los siguientes valores de cuentas de reservas :
 11 Treinta y nueve millones ciento sesenta i un mil noventa
 12 y cinco sueros treinta centavos de la reserva e superá-
 13 vit proveniente de la revalorización de activos ; Trein-
 14 ta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil -
 15 trecientos ochenta y un sueros noventa y un centavos de
 16 la reserva libre; y cincuenta i un millones trecientos
 17 noventa i un mil quinientos veinte y dos sueros setenta
 18 y nueve centavos de la reserva legal. Por este aumento de
 19 capital se emitirán acciones ordinarias, de la serie "C",
 20 por un valor nominal de cien sueros cada una, numeradas
 21 del cero cero cero uno al un millón doscientos sesenta
 22 mil, que se entregará a los accionistas a prorrata de -
 23 sus actuales acciones. También se resolvió reformar el -
 24 artículo Quinto de los Estatutos Sociales a fin de hacer
 25 constar el nuevo capital de la Compania, y se autorizó
 26 a los suscritos representantes legales para otorgar la
 27 respectiva escritura pública.- Q U I N T A .- Con los an-
 28 tecedentes que se acaban de expresar, y en cumplimiento

de lo resuelto por la Junta General de Accionistas,
los suscritos representantes legales de la Compañía
Azucarera Valdez S.A., declaramos elevado el capi-
tal social en la suma de ciento veinte i seis millo-
nes de sucres (S/ 126'000.000,00), en la forma y
condiciones señaladas en la cláusula que antecede,
Asimismo, declaramos reformado el Artículo Quinto -
de los Estatutos sociales, en la forma que fué apro-
bada por la Junta General y cuyo texto consta en las
actas que forman parte de esta escritura públi-
ca .- S E X T A :- Como las acciones emitidas por es-
te aumento de capital son acciones liberadas, se dis-
tribuirán entre los actuales accionistas a prorrata
de sus actuales acciones, en la siguiente forma :
Arenara Babahoyo Cía. Ltda. recibirá dos mil cien
acciones de cien sucres cada una. Arrarte Dillón Ma-
ría Sara recibirá setenta y dos mil cincuenta y ocho
acciones; Aspiazu María Angélica de, recibirá veinte
y seis mil novecientos veinte y nueve acciones; Ber-
nitt Coronel Erwin recibirá siete acciones; Campos
de Dáger María Luisa, recibirá veinte i un mil setecien-
tas veinte i una acciones; Cevallos de Valdez -
María, recibirá mil quinientos ochenta y dos accio-
nes ; Cía. Administradora Guayas S.A. recibirá se-
tenta y ocho mil cincuenta acciones; Clevelanda Eli-
sa P., recibirá ciento veinte y seis mil cuatrocien-
tas sesenta y dos acciones ; Coello Martha María de,
recibirá setecientos mil acciones; Coello Rendón Sylvia



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 recibirá cincuenta y seis mil acciones; Cecile Valdes Car-
2 les recibirá dos mil seiscientos diez y ocho acciones;
3 Déger Mendoza José recibirá siete acciones; Dillen Bal-
4 do Rafael recibirá quince mil cuatrocientos cuarenta y
5 dos acciones; Dillen Sophie de, recibirá cien mil dos-
6 cientas treinta y tres acciones; Dillen Reinberg Juana
7 recibirá cinco mil setecientos cincuenta y cuatro accio-
8 nes; Dillen Valdes Rafael A., recibirá dos mil trescien-
9 tas diez acciones; Foundarian Enterprises S.A., recibi-
10 rá tres mil quinientas acciones; Fernández de Dillen En-
11 riqueta recibirá tres mil quinientas siete acciones; Fer-
12 nández Usabillaga Piedad recibirá mil sesenta y cuatro
13 acciones; Franco Perras Gloria recibirá cinco mil dos-
14 cientas cincuenta acciones; Franco Perras Amelia recibi-
15 rá cinco mil doscientas cincuenta acciones; Franco Pe-
16 rres Juan recibirá cinco mil ochocientos tres acciones;
17 French María Santiago recibirá catorce mil acciones; In-
18 dustrial Inmobiliaria Chepeval C. Ltda. recibirá cincuen-
19 ta y cuatro mil doscientas veinte y dos acciones; Intrin-
20 ge Fanny Dillen de, recibirá cuatro mil ochocientos se-
21 tenta y dos acciones; Intrinige Dillen Leonardo, recibi-
22 rá siete acciones; Jaime Leoner de, recibirá dos mil -
23 ochocientos veinte y ocho acciones; Jaramillo Valdes Ra-
24 fael, recibirá siete acciones; Jaramillo Valdes Eduardo
25 recibirá setenta y un mil quinientas diez y nueve accio-
26 nes; López Lara Pío recibirá siete mil doscientas ochon-
27 ta acciones; Maderera San Cristóbal S.A., recibirá diez
28 mil ochocientos cincuenta acciones; Maquinarías y Vehi-

1 culos S.A. recibirá cincuenta y seis mil setecientas
2 acciones; Martín Isabel de, recibirá cincuenta i -
3 seis mil acciones; Ordoñana T. José V., recibirá
4 siete acciones; Orrantia Santos María Verónica re-
5 cibirá catorce mil acciones; Orrantia Santos Arturo
6 recibirá catorce mil acciones; Orrantia W. Tomás -
7 Carlos recibirá catorce mil acciones; Palau de Val-
8 des María, recibirá quince mil seiscientos treinta
9 y una acciones; Peralta de Valdez Semira recibirá
10 mil seiscientos ochenta y siete acciones; Pérez Gó-
11 mez Carlos E. recibirá trescientas veinte i dos ac-
12 ciones; Pérez Valdez Sergio E. recibirá catorce mil
13 doscientas ochenta acciones; Rendón Aspiasu Sylvia
14 recibirá veinte i un mil doscientas cincuenta y nue-
15 ve acciones; Regalado Campos José Javier recibirá -
16 veinte mil ochocientos setenta y cuatro acciones; Ro-
17 ca Arteta Santiago recibirá siete acciones; Roca Car-
18 ba Jorge recibirá siete acciones; Rodríguez J. Euge-
19 nia recibirá catorce mil siete acciones; Sánchez Ma-
20 drid Héctor recibirá siete acciones; Smith D. Sylvia
21 recibirá cinco mil ochenta i dos acciones; Socio-
22 dad Financiera de Inmuebles S.A. recibirá ochenta y
23 seis mil trescientas veinte y cuatro acciones; Val-
24 des Andrade Edmundo recibirá veinte y ocho mil se-
25 setecientas acciones; Valdez Andrade Rafael recibirá
26 veinte i ocho mil setecientas acciones; Valdez de
27 Goldstein Enriqueta recibirá ocho mil ciento cincuen-
28 ta y cinco acciones; Valdez González Edna recibirá dos



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

005

1 mil veinte i tres acciones; Valdez M. Edmundo recibirá
2 rá siete acciones; Valdez M. Rafael recibirá tres mil
3 veinte y cuatro acciones; Valdez Palau Emilio recibirá
4 treinta i cuatro mil ciento treinta i dos acciones; Val-
5 des Peralta Victoria recibirá mil seiscientas noventa y
6 cuatro acciones; Valdez Peralta Edmundo recibirá mil -
7 seiscientas noventa y cuatro acciones; Valdez Peralta -
8 Josefina recibirá mil seiscientas noventa y cuatro ac-
9 ciones; Valdez Peralta Enrique recibirá mil seiscientas
10 noventa i cuatro acciones; Valdez Powell Ivy de, reci-
11 birá noventa mil doscientas sesenta y cinco acciones; Val-
12 des de Yeana Victoria, recibirá cinco mil seiscientas
13 cincuenta i seis acciones; Yeana Valdez Victoria E. re-
14 cibirá mil quinientas sesenta i ocho acciones; Yeana Val-
15 des Humberto E. recibirá mil quinientas sesenta y ocho
16 acciones. Son en total un millón doscientas sesenta mil
17 acciones de cien sueros cada una, Serie " C ". Se deja -
18 constancia de que todos los accionistas, personas natu-
19 rales o jurídicas, a quienes corresponden las acciones
20 de este aumento de capital, son de nacionalidad ecuatori-
21 ana. Sírvase señor Notario agregar las cláusulas de -
22 estilo y los documentos habilitantes que se acompañan a
23 esta minuta. (firmado).- José V. Ordoñana T., Abogado,
24 Registro Número cero cero setenta i tres.- (Hasta aquí
25 la minuta).- " JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-
26 TAS DE LA COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A. celebrada el
27 día viernes veinte de Junio de mil novecientos setenta
28 y cinco a las once de la mañana.- En Guayaquil, a las -

veinte días del mes de Junio de mil novecientos se-
tenta i cinco, a las once de la mañana, siendo el -
día y hora señalados en la convocatoria publicada
en el diario " El Telégrafo " del día once de Junio
de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en el
local ubicado en el quinto piso del edificio signa-
do con el número ciento tres de la calle Pichincha,
la Junta General Extraordinaria de Accionistas de -
la Compañía Azucarera Valdez S.A.- El Secretario
de la Junta, señor José Dáger Mendoza, procede a for-
mar la lista de los asistentes al principiar la ho-
ra para la que fué convocada la reunión, a base de
los datos constantes en el Libro de Acciones y Ac-
cionistas de la Compañía i de conformidad con los
documentos en que se acreditan representaciones .-
Termina de completarse el quorum a las once i diez
minutos de la mañana con la asistencia siguiente :
el señor Juan Franco, representando trescientas ac-
ciones de Azucarera Babahoyo Cía. Ltda. y mil quinien-
tas cincuenta acciones de Maderera San Cristóbal -
S.A.; el señor Miguel Andrade P., representando dos
mil acciones del señor Santiago French M., cuatrocien-
tas cuatro acciones de la señora Leona de Jaime,
tres mil ochocientas cuarenta i siete acciones de
la señora María Angélica de Aspián, mil cuarenta -
acciones del señor Pío López Lara, dos mil una de
la señorita Eugenia Rodríguez J., cuatro mil cien
acciones del señor Edmundo Valdez Andrade i cuatro



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 mil cien acciones del señor Rafael Valdes Andrade ; la
2 señora Martha María de Coello con dos mil acciones de su
3 propiedad, y representando ocho mil acciones de la señora
4 Isabel de Martín y ocho mil acciones de la señorita Syl-
5 via Coello Rendón; el señor Carlos J. Morán, represen-
6 tando mil ciento sesenta y cinco acciones de la señora -
7 Enriqueta Valdes de Goldstein y tres mil treinta y sie-
8 te acciones de la señora Sylvia Rendón Aspiensu; el señor
9 Carlos E. Pérez G., con cuarenta y seis acciones de su pro-
10 piedad y representando ocho mil cien acciones de Maquina-
11 rias y Vehículos S.A.; el señor Héctor Sánchez M. con -
12 una acción de su propiedad y representando doce mil tres-
13 cientas treinta i dos acciones de Sociedad Financiera de
14 Inmuebles S.A. y diez mil doscientas diez y siete accio-
15 nes del señor Eduardo Jaramillo; la señorita Juana Dillon
16 E., con ochocientos veinte y dos acciones de su propiedad
17 y representando diez mil doscientas noventa i cuatro ac-
18 ciones de la señora María Sara Arrarte, diez y ocho mil
19 sesenta y seis acciones de la señora Eliza P. Cleveland ,
20 seiscientos noventa i seis acciones de la señora Fanny
21 de Intrigo, once mil ciento cincuenta acciones de Cía.
22 Administradora Guayas S.A., tresecientas treinta acciones
23 del señor Rafael A. Dillon, quinientas acciones de Bom-
24 darian Enterprises S.A., dos mil doscientas treinta y -
25 tres acciones de la señora María Palau de Valdes, doscien-
26 tas veinte i seis acciones de la señora María Cavallos
27 de Valdes, mil doscientas cincuenta i seis acciones de
28 la señora Victoria Valdes de Yansa, cuatro mil ochocien-

1 tas setenta y seis acciones del señor Emilio Valdez

2 Palau y tres mil ciento tres de la señora María Lui-

3 sa C. de Dáger ; el señor Homero Muirragui, represen-

4 tando siete mil setecientas sesenta y seis acciones

5 de Industrial Inmobiliaria Chepeval C. Ltda.; el se-

6 ñor Erwin Bernitt C., con una acción de su propiedad;

7 el señor Carlos Ceelle Valdez, con trescientas seten-

8 ta i cuatro acciones de su propiedad; el señor José

9 Dáger M., con una acción de su propiedad; el señor

10 Rafael Dillon Balda, con dos mil doscientas seis ac-

11 ciones de su propiedad; el Doctor José V. Ordoñana

12 T., con una acción de su propiedad; la señorita Ma-

13 ría Verónica Orrantía, con dos mil acciones de su -

14 propiedad; el señor Arturo Orrantía S., con dos mil

15 acciones de su propiedad; el señor Tomás Carlos Orran-

16 tia, con dos mil acciones de su propiedad; la seño-

17 ra Sophie de Dillon, con una acción de su propiedad;

18 el señor Jorge Roca C., con una acción de su propie-

19 dad; el Ingeniero Rafael Valdez M., con cuatrocien-

20 tas treinta y dos acciones de su propiedad; la seña-

21 ra Ivy de Valdez, con doce mil ochocientas noventa

22 y cinco acciones de su propiedad la señorita Glorita

23 Franco P., con setecientas cincuenta acciones de su

24 propiedad; la señorita Amelia Franco P., con sete-

25 cientas cincuenta acciones de su propiedad i el se-

26 ñor Juan Franco P., con ochocientas veinte i nueve

27 acciones de su propiedad.- En total se encuentran

28 presentes ciento cincuenta i siete mil setecientas



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 noventa i nueve acciones que equivalen a igual número de
2 votos.- Existiendo el quorum exigido por los Estatutos, se
3 instala la sesión bajo la presidencia del señor Carlos Ce-
4 llo Valdez, Presidente de la Compañía, actuando como Secre-
5 tario el infrascripto subgerente señor José Dágor Mandana,
6 por ausencia del Titular.-De inmediato, se procede a dar
7 lectura, por Secretaría; al Acta de la Junta General Ordina-
8 ria de Accionistas celebrada el día veinte i cuatro de
9 febrero de mil novecientos setenta i cinco, siendo apre-
10 bada por unanimidad.- A continuación el Presidente dispone
11 que se da lectura a la convocatoria formulada para esta -
12 reunión, la misma que dice así : " Convocatoria.- Cumplien-
13 do con la resuelta por el Directorio de esta Compañía, en
14 su sesión celebrada hoy, convoco a los señores Accionis-
15 tas a la reunión de Junta General Extraordinaria que se
16 celebra el día viernes veinte de Junio de mil novecientos
17 setenta y cinco, a las once de la mañana, en el local so-
18 cial ubicado en el quinto piso del edificio signado con -
19 el número ciento tres de la calle Michinche de esta ciu-
20 dad, con el objeto de tratar y resolver sobre el aumento
21 de capital y reforma de los Estatutos de la Compañía.-De
22 acuerdo con la facultad contenida en el Artículo Décimo
23 de los Estatutos, el Directorio ha declarado que la sesión
24 es de emergencia.- Los señores Comisarios quedan igualmen-
25 te convocados para asistir a la Junta, sin perjuicio de la
26 convocatoria especial o individual que se les está envian-
27 do. Guayaquil, Junio nueve de mil novecientos setenta y
28 cinco, Carlos Celso Valdez, Presidente.- También se exhibe

ben por Secretarías los comprobantes de que los señores

Comisarios han sido convocados en la forma que

exige la Ley, además de la mención correspondiente

en el aviso de prorroga que se acaba de leer .-Cum-

plidos todos estos requisitos, el Presidente manifiesta

a los señores Accionistas que el objeto de esta

reunión, tal como se señala en la convocatoria, es

el de tratar i resolver ,en primera discusión, el

Aumento de capital y la reforma de los Estatutos de

la Compañía.- Agregó que ya anteriormente la Junta

General había aprobado un aumento de capital a base

de superávit proveniente de revalorización de

activos, e incluso llegó a otorgarse la respectiva

escritura pública que fué autorizada por el Notario

Dector Gustavo Falconí L. el doce de Noviembre de

mil novecientos setenta i tres, pero por razones

que son de todas conocidas, esa escritura pública

no llegó a perfeccionarse, por lo cual, quedó sin

efecto dicho aumento de capital. Incluso ahora, la

Superintendencia de Compañías ha dejado sin efecto

la Resolución por la que autorizó el referido au-

mento i ha dictado una Resolución nueva (Número

cuatro mil ciento sesenta i dos de Junio tres de

mil novecientos setenta i cinco), por lo cual fa-

culta a la Compañía a capitalizar hasta la cantidad

de treinta i nueve millones ciento sesenta i un -

mil noventa i cinco sucres treinta centavos prove-

nientes de las reservas e superávit de sus activos



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 fijos.- Es a base de esta autorización que ha sido conve-
2 cada esta Junta; pero, además, el Directorio ha conside-
3 rado que es necesario aumentar el capital social, no so-
4 lamente utilizando ese superávit, sino además, la reser-
5 va voluntaria que hemos acumulado y parte de la reserva -
6 legal.- Se ha pensado que el aumento debería ser del se-
7 tenta por ciento del capital actual, es decir, Ciento vein-
8 te i seis millones de sueros, para lo cual se capitaliza-
9 rían reservas en esta forma : treinta i nueve millones -
10 ciento sesenta i un mil noventa y cinco sueros treinta -
11 centavos autorizados por la Superintendencia de Compañías
12 como superávit de revalorización de activos treinta y cin-
13 co millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescien-
14 tes ochenta i un sueros noventa y un centavos que es el
15 monto de nuestras reservas libres; y el saldo de cincuen-
16 ta i un millones trescientos noventa i un mil quinientos
17 veinte i dos sueros setenta i nueve centavos se lo toma-
18 ría de la reserva legal acumulada. El Directorio ha con-
19 siderado que este aumento de capital es muy necesario para
20 la solidez financiera de la Compañía y, sobre todo, te-
21 niendo en cuenta las fuertes inversiones que estamos efec-
22 tuando dentro del programa de ampliación del Ingenio, a
23 que nos hemos comprometido frente al Gobierno Nacional.-
24 Como se trataría de un aumento íntegramente cubierto con
25 reservas, se emitirán acciones liberadas, ordinarias, de
26 la Serie " C " i de un valor nominal de cien sueros cada
27 una, las mismas que se distribuirían entre los señores
28 Accionistas en proporción a sus acciones actuales.-De acop-

1 tarse por la Junta esta elevación del capital social,

2 el Directorio propone que se reforme el Artículo Cuar-

3 to de las Estatutos sociales, a fin de que éste di-

4 ga así : " El capital suscrito y pagado es de tres-

5 cientos seis millones de sures, representando por

6 acciones ordinarias que están agrupadas en las si-

7 guientes Series ; ciento veinte mil Acciones de la

8 Serie " A ", numeradas del cero cero cero uno al -

9 ciento veinte mil acciones de un valor nominal de Un

10 mil sures cada una ; sesenta mil Acciones de la Se-

11 rie " B ", numeradas del cero cero cero uno al -

12 sesenta mil, de un valor nominal de Un mil sures -

13 cada una ; y un millón doscientas sesenta mil Accio-

14 nes de la Serie " C ", numeradas del cero cero cero

15 uno al un millón doscientas sesenta mil, de un valor

16 nominal de Cien sures cada una.- Los títulos pedrán

17 representar una o más acciones.- Los títulos de ac-

18 ciones que se emitan en el futuro para aumentos ve-

19 nideros del capital social, determinarán la Serie y

20 el número de orden que han de llevar.- Las acciones

21 serán individuales, gozarán de iguales derechos, es-

22 tarán firmadas por el Presidente y el Gerente de la

23 Compañía o quienes les subroguen a diez votos por ca-

24 da acción de un mil sures i un voto por cada acción

25 de cien sures, así como a una parte proporcional en

26 el haber social i en las ganancias de la Compañía.-

27 Cada accionista no es responsable en las operaciones

28 de la Compañía, sino por el valor de la acción e ac-



Dr.
Gustavo Falcóni L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 ciones que hubiere suscritas.- La colocación del sello de
2 la Compañía, en los títulos de acciones que se le tuvie-
3 ran, podrán hacerlo en cualquier momento, el Gerente, o -
4 quien le subrogue, una vez comprobada la autenticidad del
5 título.- Los accionistas podrán transferir libremente sus
6 acciones, a cualquier título y en cualquier momento; pero
7 pactada la negociación de transferencia, deberán comunicar-
8 la oportunamente al Directorio de la Compañía, indicando
9 de la Serie y número de acciones transferidas ". El Pre-
10 sidente abre el debate sobre los puntos mencionados y la
11 Junta General delibera al respecto.- Finalmente, se come-
12 te a votación i se aprueba con el voto unánime de los pre-
13 sentes en la reunión, elevar el capital social de la Com-
14 pañia en Ciento veinte y seis millones de sueros a base
15 del superávit y reservas que se han señalado para este -
16 efecto, y reformar los Estatutos en la forma sugerida por
17 el Directorio, disponiéndose, también, que una vez perfec-
18 cionado el aumento de capital, se emitan acciones libera-
19 das de la Serie " C ", ordinarias, por un valor nominal
20 de cien sueros cada una, numeradas del cero cero cero uno
21 al un millón doscientas ochenta mil.- Se faculta al Direc-
22 torio para que proceda a convocar la segunda reunión de
23 Junta General en la que deberá darse la discusión final
24 a este asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el Ar-
25 tículo vigésimo sexto de los Estatutos.- No habiendo otro
26 asunto que tratar, la Presidencia declara terminada la
27 sesión a las once y treinta minutos de la mañana, dispo-
28 niendo que, una vez que el Acta de la misma sea aproba-

1 da, se incorporaron a dicha Acta los documentos exi-
2 gidos por el Artículo Vigésimo Cuarto del Reglamen-
3 te contenido en la Resolución Número cuatro mil tres-
4 cientos tres dictada por la Superintendencia de Com-
5 pañas el veinte y cinco de Noviembre de mil nove-
6 cientos setenta i cuatro.- (firmado).- José Béger
7 M., El Subgerente Secretario.- (firmado).- Carlos
8 Cejelle V., El Presidente .- Es fiel copia del Libro
9 de Actas que me fue presentado i que luego devol-
10 ví a los interesados.-" JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
11 DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.
12 A. celebrada el día lunes veinte i ocho de Julio -
13 de mil novecientos setenta y cinco a las cinco de
14 la tarde.- En Guayaquil, a veinte y ocho de Julio
15 de mil novecientos setenta y cinco, a las cinco de
16 la tarde, siendo el día y hora señalados en la con-
17 vocatoria que se publicó en el Diario " El Telé-
18 grafo " de esta ciudad con fecha veinte y cinco -
19 de Junio de mil novecientos setenta i cinco, se -
20 reunió en el local signado con el Número ciento -
21 tres del quinto piso, de la calle Pichincha, la -
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
23 Compañía Azucarera Valdez S.A.-El Ing. Edmundo
24 Valdez Marille, Gerente de la Compañía y Secreta-
25 rio de la Junta, procede a formar la lista de asis-
26 tentes a base de los datos constantes en el Libro
27 de Acciones y Accionistas de la Compañía y consi-
28 derando los documentos que se han presentado para



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 justifican representaciones.- Se termina de formar la lis-
2 ta constatándose que hay quorum exactamente a las cinco
3 y quince minutos de la tarde, siendo los asistentes los -
4 siguientes : el señor Héctor Sánchez M., con una acción -
5 de su propiedad y representando doce mil trecientas treina-
6 ta y dos acciones de Sociedad Financiera de Inmuebles S.
7 A. y Diez mil doscientas diez y siete acciones del señor
8 Eduardo Jaramillo V.; la señora María Angélica de Valdez,
9 representando tres mil ochocientos cuarenta y siete accio-
10 nes de la señora María Angélica de Aspiasu, cuatro mil -
11 cien acciones del señor Edmundo Valdez Andrade, cuatro mil
12 cien acciones del señor Rafael Valdez Andrade y diecien-
13 tas ochenta y nueve acciones de la señora Edna Valdez Gam-
14 ales; la señora Martha María de Ceille, con dos mil ac-
15 ciones de su propiedad y representando ocho mil acciones
16 de la señorita Sylvia Ceille Rendón y ocho mil acciones -
17 de la señora Isabel de Martín; el señor Carlos J. Morán,
18 representando tres mil treinta i siete acciones de la se-
19 ñora Sylvia Rendón Aspiasu y mil ciento sesenta y cinco -
20 acciones de la señora Enriqueta Valdez de Goldstein; el
21 señor Miguel Andrade P., representando dos mil acciones
22 del señor Santiago French M., cuatrocientas cuatro accio-
23 nes de la señora Leonor de Jaime, un mil cuarenta accio-
24 nes del señor Pío López Lara y dos mil una acciones de la
25 señorita Eugenia Rodríguez J. ; el señor Juan Franco S.,
26 representando trecientas acciones de Aronera Babahoyo Cía.
27 Ltda. y mil quinientas cincuenta acciones de Maderera San
28 Cristóbal S.A.; el señor José V. Rocaide, representando

1 dos mil novecientas ochenta y dos acciones del se-
2 ñor José Javier Recalde Campos; la señorita Juan
3 Dillon R., con ochocientas veinte y dos acciones de
4 su propiedad y representando setecientas veinte y
5 seis acciones de la señora Sylvia Smith D., seis-
6 cientas noventa y seis acciones de la señora Penny
7 de Intriago, diez mil doscientas noventa y cuatro
8 acciones de la señora María Sara Arrarte, diez y
9 ocho mil sesenta y seis acciones de la señora Eli-
10 sa P. Cleveland , once mil ciento cincuenta accio-
11 nes de Cía. Administradora Guayas S.A., trescientas
12 treinta acciones del señor Rafael A. Dillon,
13 quinientas acciones de Ecuadorian Enterprises S.A.
14 y ochocientas ocho acciones de la señora Victoria
15 Valdez de Ycaza; el señor Emilio Valdez P., con
16 cuatro mil ochocientas setenta y seis acciones de
17 su propiedad y representando dos mil doscientas -
18 treinta y tres acciones de la señora María Palau
19 de Valdez, doscientas veinte y seis acciones de la
20 señora María Cevallos de Valdez y tres mil ciento
21 tres acciones de la señora María Luisa C. de Dáger;
22 el señor Carlos E. Pérez G., con cuarenta y seis
23 acciones de su propiedad y representando ocho mil
24 cien acciones de Maquinarias y Vehículos S.A. y
25 siete mil setecientas cuarenta y seis acciones de
26 Industrial Inmobiliaria Chepeval C. Ltda.; la seño-
27 ra Sophie de Dillon, con setecientos mil trescientas
28 diez y nueve acciones de su propiedad; el señor Er-



Dr.

Gustavo Faleoni L.

NOTARIO 5o.

Guayaquil

1 via Bernatt X., con una acción de su propiedad; el señor
 2 Carlos Gaelle Valdez, con trescientas setenta y cuatro
 3 acciones de su propiedad; el señor José Dáger M., con -
 4 una acción de su propiedad; el señor Rafael Dillon Balda,
 5 con dos mil doscientas seis acciones de su propiedad; el
 6 Dr. José V. Ordoñana T., con una acción de su propiedad;
 7 el señor Sergio E. Pérez, con dos mil cuarenta acciones
 8 de su propiedad; la señorita María V. Orrantia S., con
 9 dos mil acciones de su propiedad; el señor Arturo Orran-
 10 tia S., con dos mil acciones de su propiedad; el señor -
 11 Tomás Carlos Orrantia, con dos mil acciones de su propie-
 12 dad; el señor Jorge Rea C., con una acción de su propie-
 13 dad; el Ing. Edmundo Valdez M., con una acción de su pre-
 14 piedad; el Ing. Rafael Valdez M., con cuatrocientas treí-
 15 ta i dos acciones de su propiedad; la señora Ivy P. de
 16 Valdez, con doce mil ochocientos noventa y cinco acciones
 17 de su propiedad; la señorita Gloria Franco P., con setecien-
 18 tas cincuenta acciones de su propiedad; la señorita
 19 Amelia Franco P., con setecientas cincuenta acciones de
 20 su propiedad y el señor Juan Franco P., con ochocientas
 21 veinte y nueve acciones de su propiedad.- En total se en-
 22 cuentran presentes ciento setenta i siete mil seiscientas
 23 ochenta i siete acciones que equivalen a igual número de
 24 votos. Por Secretaría se exhibe el comprobante de que los
 25 señores Comisarios de la Compañía han sido convocados en
 26 la forma que exige la Ley.- Cumplidas estas formalidades,
 27 se instala la sesión bajo la presidencia del señor Carlos
 28 Gaelle Valdez, Presidente de la Compañía, actuando como

1 **Secr-etario el infrascrito Gerente Ing. Edmundo -**

2 **Valdes Murillo.- El Presidente declara instalada la**

3 **sesión y dispone que se dé lectura al Acta de la se-**

4 **sión de Junta General Extraordinaria celebrada el -**

5 **veinte de Junio de mil novecientos setenta y cinco.-**

6 **Dicha Acta, una vez leída, es aprobada con el voto**

7 **unánime de la sala, salvando su voto el Ing. Edmun-**

8 **do Valdes Murillo por no haber estado presente.-De**

9 **inmediato el Presidente dispone que se de lectura**

10 **a la convocatoria para esta reunión, la misma que**

11 **dice así : " Convocatoria .- De conformidad con lo**

12 **resuelto con lo resuelto por el Directorio de esta**

13 **Compañía, en su sesión de hoy, convoco a los señ-**

14 **ores Accionistas, i a los Comisarios de la Compañía**

15 **a la sesión de Junta General Extraordinaria de Ac-**

16 **cionistas que, para cumplir con lo dispuesto en el**

17 **Artículo vigésimo sexto de los Estatutos, se reuni-**

18 **rá para tratar i resolver sobre el aumento de capi-**

19 **tal y la reforma de los Estatutos Sociales.- La -**

20 **reunión se celebrará el día lunes veinte i ocho de**

21 **Julio de mil novecientos setenta i cinco a las cin-**

22 **co de la tarde, en el local ubicado en Pichincha núme-**

23 **ro ciento tres quinto piso .- Guayaquil, junio vein-**

24 **te i tres de mil novecientos setenta y cinco, Car-**

25 **los Coello Valdes, Presidente.- A continuación, el**

26 **Presidente manifiesta a los señores Accionistas,**

27 **que como los Estatutos sociales exigen que toda re-**

28 **forma a los mismos sea discutida y aprobada en dos**



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 sesiones distintas, y ya en la sesión celebrada el vein-
2 te del mes pasado se discutí y aprobó el aumento de ca-
3 pital y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales,
4 ahora se debe proceder a darle la segunda discusión al pro-
5 yecto en referencia.-Considera necesario dejar constancia
6 de que en el aumento de capital por valor de ciento vein-
7 te i seis millones de sueros, se va a utilizar todo el -
8 superávit de la revalorización de activos, según la res-
9 pectiva autorización de la Superintendencia de Compañías,
10 así como la totalidad de las reservas libres, i que, de
11 la Reserva Legal, que actualmente es de cincuenta i cua-
12 tre millones ochocientos cuarenta i seis mil trescien-
13 tes cincuenta i seis sueros veinte centavos se van a to-
14 mar cincuenta i un millones trescientos noventa i un -
15 mil quinientos veinte i dos sueros setenta i nueve cen-
16 tavos, de manera que quedará un saldo de tres millones
17 cincuenta i cuatro mil ochocientos treinta i tres sueros
18 cuarenta i un centavos de dicha Reserva que deberá ir -
19 siendo incrementada en el futuro en la forma que exige
20 la Ley.- La Junta General delibera sobre el aumento de
21 capital y la reforma de Estatutos y luego, sometido a vo-
22 tación el proyecto presentado por el Directorio i el mis-
23 mo que ya fué aprobado en primera discusión, se lo aprue-
24 ba por segunda vez, con el voto unánime de la Sala.-En
25 consecuencia, queda aumentado el capital social en cien-
26 to veinte i seis millones de sueros i dicho aumento es-
27 tará representado por un millón doscientas sesenta mil
28 acciones ordinarias, de la Serie " C ", de un valor no-

1 minal de cien sures cada una, que se entregarán li-
2 beradas a los actuales accionistas, a prorrata de -
3 sus acciones anteriores a este aumento; i el Artícu-
4 lo Cuarto de los Estatutos sociales dirá: " El ca-
5 pital suscrito y pagado es de ochocientos seis mi-
6 llones de sures, representado por acciones ordi-
7 narias que están agrupadas en las siguientes Series:
8 ciento veinte mil Acciones de la Serie " A ", nume-
9 radas del cero cero cero una al ciento veinte mil,
10 de un valor nominal de un mil sures cada una; sesen-
11 ta mil Acciones de la Serie " B ", numeradas del cero
12 cero cero uno al sesenta mil, de un valor nominal
13 de un mil sures cada una; i un millón doscientas
14 sesenta mil Acciones de la Serie " C ", numeradas -
15 del cero cero cero uno al un millón doscientas se-
16 senta mil, de un valor nominal de cien sures cada
17 una.- Los títulos podrán representar una o más ac-
18 ciones.- Los títulos de acciones que se emitan en
19 el futuro para aumentos venideros del capital social,
20 determinarán la Serie i el número de orden que han
21 de llevar. Las acciones serán individuales, gozarán
22 de iguales derechos, estarán firmadas por el Presi-
23 dente i el Gerente de la Compañía o quienes les su-
24 broguen; llevarán el sello de la sociedad, y darán
25 derecho a diez votos por cada acción de un mil su-
26 res i un voto por cada acción de cien sures, así
27 como a una parte proporcional en el haber social y
28 en las ganancias de la Compañía.- Cada accionista



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 no es responsable en las operaciones de la Compañía, sino
2 por el valor de la acción o acciones que hubiere suscri-
3 to.- La colocación del sello de la Compañía, en los tí-
4 tulos de acciones que no le tuvieran, podrán hacerle en
5 cualquier momento, el Gerente, o quien le subrogue, una
6 vez comprobada la autenticidad del título.- Las accionis-
7 tas podrán transferir libremente sus acciones, a cual-
8 quier título i en cualquier momento; pero pasada la ne-
9 gociación de transferencia, deberá comunicarla oportuna-
10 mente al Directorio de la Compañía, indicando la Serie y
11 número de acciones transferidas.- Finalmente, la Junta -
12 autoriza a los representantes de la Compañía para que ele-
13 ven a escritura pública este aumento de capital y la re-
14 forma de Estatutos, realizando todas las gestiones necesa-
15 rias para perfeccionar el acuerdo de la Junta.- No ha-
16 biendo más que tratar, se concede un receso para re-
17 dactar este Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión,
18 se lee y aprueba por unanimidad este Acta.- El presiden-
19 te dispone que se forme el expediente respectivo al que
20 se incorporarán todos los documentos a que se refiere
21 el Artículo veinte i cuatro del Reglamento contenido en
22 la Resolución Número cuatro mil trescientos tres de la
23 Superintendencia de Compañías. Para constancia de todo
24 lo cual, firman la presente Acta el Presidente i Secreta-
25 rio que certifica.- (Firmado).- E. Valdez M., El Gerente
26 Secretario.- (Firmado).- Carlos Cejile V., El Presiden-
27 te.- Es fiel copia del Libro de Actas que me fue presen-
28 tado i que luego devolví a los interesados.- Nombramiento.

Compañía Anuncrera Valdez S.A.- Febrero veinte i

cinco de mil novecientos setenta i cinco.- Señor -

Carlos Ceelle Valdez.- Ciudad.- Muy señor mío : La

Junta General Ordinaria de Accionistas ,de esta Com-

pañía, reunida el día de ayer, tuvo el acierto de reo-

legir a usted para el cargo de Presidente por un -

año y con las atribuciones que se determinan en los

Estatutos Sociales. Escritura Pública Notario doctor

Gustavo Falconi L.- Septiembre primero/ sesenta i -

cinco, Registro Mercantil número cuatro mil cuatro-

cientos sesenta i cuatro i anotada bajo el número -

dies mil setecientos veinte i dos del Repertorio.-

Tendré la representación Legal conjuntamente con el

Gerente. Particular que tenga el agrado de comuni-

car a usted para los fines consiguientes.- Muy aten-

tamente, por Compañía Anuncrera Valdez ,S.A. (fir-

mado).- Edmundo Valdez M., Edmundo Valdez M., Ge-

rente.- Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo

Décimo Segundo de la Ley de Compañías, declaro que

acepto el cargo que me ha sido conferido, de confer-

midad con el nombramiento que antecede.- Guayaquil,

febrero veinte i cinco de mil novecientos setenta

y cinco.- (firmado).- Carlos Ceelle V., Carlos -

Ceelle Valdez.- Certifico : Que este Nombramiento

fué inscrito hoy a fojas mil cuatrocientas noventa

i uno número trecientos ochenta i uno del Registro

Mercantil i anotado bajo el número mil ciento vein-

te i siete del Repertorio.- Guayaquil, marzo cinco



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 de mil novecientos setenta i cinco.- El Registrador Mer-
2 cantil.- (firmado).- Héctor Alsívar A., Abogado Héctor
3 Miguel Alsívar Andrade, Registrador Mercantil del cantón
4 Guayaquil.- (Hay un sello).- " Nomenclatura.- Compañía
5 Azucarera Valdez S.A.- Febrero veinte i cinco de mil no-
6 vecientos setenta i cinco.- Señor Ing. Edmundo Valdez M.,
7 Ciudad.- Muy señor mío : La Junta General Ordinaria de -
8 Accionistas, de esta Compañía, reunida el día de ayer, tu-
9 vo el acierto de recargar a usted para el cargo de Geren-
10 te por un año i con las atribuciones que se determinan en
11 los Estatutos Sociales. Escritura pública Notario doctor
12 Gustavo Falconi L.- Septiembre primera/ sesenta i cinco,
13 Registro Mercantil número cuatro mil cuatrocientos sesen-
14 ta i cuatro y anotada bajo el número diez mil setecientos
15 veinte i dos del Repertorio. Tendrá la representación Le-
16 gal conjuntamente con el Presidente. Particular que tengo
17 el agrado de comunicar a usted para los fines consignan-
18 tes. Muy atentamente, por Compañía Azucarera Valdez S.
19 A. (firmado).- Carlos Cejille V., Carlos Cejille Valdez,
20 Presidente.- Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo
21 Décimo Segundo de la Ley de Compañías, declaro que acepto
22 el cargo que me ha sido conferido, de conformidad con el
23 nombramiento que antecede. Guayaquil, febrero veinte i -
24 seis de mil novecientos setenta i cinco.- (firmado).- Ed-
25 mundo Valdez M., Edmundo Valdez M., Certifico : Que este
26 Nombramiento fué inscrito hoy a fojas mil cuatrocientos
27 veinte i cinco número trescientos ochenta i cinco del Re-
28 gistro Mercantil i anotada bajo el número mil ciento treis-

ta i uno del Repertorio.-Guayaquil, marzo cinco de mil
novecientos sesenta i cinco.-El Registrador Mercan-
til.- (firmado).- Héctor Aleívar A., Abogado Héc-
tor Miguel Aleívar Andrade, Registrador Mercantil -
del Cantón Guayaquil.- Hay un sello...- " SUPERINTEN-
DENCIA DE COMPAÑIAS.- Copia.- Resolución número cua-
tre mil ciento sesenta i dos .-Nicolás Cassia Unco-
sevich. Intendente de Compañías.En ejercicio de las
atribuciones señaladas por el señor Superintendente
de Compañías según Resolución Número cuatro mil qui-
nientos sesenta i cinco de once de abril de mil no-
vecientos sesenta i cinco, Considerando: Que el se-
ñor Ingeniero Edmundo Valdez Murillo a nombre i en
representación como Gerente de la Compañía Anónima
" Azucarera Valdez S.A. ", solicita autorización para
capitalizar las reservas e superávit proveniente de
la revalorización de sus activos fijos depreciables
hasta por la cantidad de ochenta i cuatro millones -
ciento sesenta i nueve mil novecientos seis sures
siete centavos: Que se ha presentado la autoriza-
ción conferida por el Director General de Rentas -
del Ministerio de Fincas en Oficio número cinco
mil quinientos sesenta i tres de once de agosto de
mil novecientos sesenta i tres, conforme a la cual
la Compañía " Azucarera Valdez S.A. " pueda revalo-
rizar sus equipos industriales en un sesenta i dos
por ciento, la maquinaria industrial hasta un ochenta
i cinco por ciento i el equipo de transporte has-



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.

Guayaquil

1 ta un setenta i cinco por ciento sobre el valor de los ac-
 2 tivos adquiridos hasta el año de mil novecientos sesenta
 3 y tres, revalorización ratificada por el Tribunal Fiscal
 4 en sentencia de veinte i dos de junio de mil novecientos
 5 setenta i uno; Que del informe de Inspección Número seten-
 6 ta i cinco - descientes noventa i seis - DIA. de veinte
 7 y dos de mayo de mil novecientos setenta i cinco, aparece
 8 que la Compañía Anuncera Valdes S.A. ha efectuado amorti-
 9 zaciones acumuladas que ascienden a la cantidad de treinta
 10 i nueve millones ciento sesenta i un mil noventa i cinco
 11 sueros treinta centavos que corresponden así : un millón
 12 sesenta i siete mil trescientos veinte i cinco sueros trein-
 13 ta centavos a Edificios industriales, treinta i dos millo-
 14 nes cuatrocientos veinte i dos mil ochocientos ochenta
 15 y dos sueros veinte i tres centavos a maquinaria indus-
 16 trial; y, cinco millones setecientos setenta mil ochocen-
 17 tos ochenta i siete sueros setenta i siete centavos a equi-
 18 po de transporte, a amortización que no serán afectadas -
 19 aún el supuesto de resolución desfavorable a la apelación
 20 de la glosa constante del acta de Fiscalización número -
 21 doce-cero tres - mil trescientos diez de treinta de may-
 22 so de mil novecientos setenta y cuatro que se ha encontra-
 23 do en la Contabilidad de la Compañía; que mientras no se
 24 resuelve la apelación interpuesta por la compareciente -
 25 al señor Director General de Rentas, la autorización otor-
 26 gada en la Resolución Número tres mil ciento diez i ocho
 27 de veinte i cuatro de septiembre de mil novecientos seten-
 28 ta i tres y concedida antes de la glosa hecha por la fis-

1 calización constante en esta de treinta de marzo de
2 mil novecientos setenta i cuatro, no puede ser utili-
3 zada; Que se han presentado además los documentos pre-
4 vistos en el Artículo Segundo del Reglamento expedido
5 por el señor Superintendente de Compañías mediante Re-
6 solución Número dos mil cuatrocientos cincuenta i tres
7 del veinte i tres de Junio de mil novecientos seten-
8 ta i uno, documentos que se encuentran certificados
9 por el Gerente i Contador de dicha Compañía. Que en lo
10 demás se han cumplido los requisitos legales, Resuel-
11 ve : Artículo Primero.- Autorizar a la Compañía Asu-
12 erera Valdes S.A. para que, previa la resolución de
13 la respectiva Junta General de Accionistas y cumplien-
14 do los demás requisitos legales puede capitalizar has-
15 ta la cantidad de treinta i nueve millones ciento se-
16 senta i un mil noventa i cinco sucres treinta centa-
17 vas proveniente de las reservas o superávit de sus
18 activos fijos depreciables. Artículo Segundo.-Dejar
19 sin efecto la autorización concedida a la compañía
20 Asuenera Valdes S.A. en la Resolución Número tres
21 mil ciento diez i ocho de veinte i cuatro de septien-
22 bre de mil novecientos setenta i tres. Comuníquese.-
23 Dada i firmada en la Superintendencia de Compañías,
24 en Guayaquil, a tres de Junio de mil novecientos se-
25 tenta i cinco.- (firmado).- M. Cassis Uscacovich,
26 Nicolás Cassis Uscacovich, Intendente de Compañías.-
27 Proveyó i firmé la Resolución que antecede el señor
28 doctor Nicolás Cassis Uscacovich, Intendente de Com-



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.

Guayaquil

1 pañas, en Guayaquil, a los tres días del mes de Junio de
 2 mil novecientos setenta i cinco. La certifico.-(firmado).
 3 M. Santos Vera, Marcelo Santos Vera, Secretario.- Hay un -
 4 sello.-" Señor Representante de la Empresa, Presente.-Nú-
 5 mero quincecientos noventa i siete.-El Ministerio de Indus-
 6 trias, Comercio e Integración.-Considerando: Que con reso-
 7 lución Ministerial Número quinientos noventa i nueve de
 8 ocho de julio de mil novecientos setenta i cinco, se con-
 9 cedió a la empresa autorización para que eleve su capital
 10 social de ciento ochenta millones de sueros (\$ 180'000.
 11 000,00) hasta Denticientos setenta millones de sueros (\$
 12 270.000.000,00); que con fecha veinte i uno de Julio de
 13 mil novecientos setenta i cinco, el representante de la
 14 empresa " Compañía Azucarera Valdeñ S.A.", elevó al Mi-
 15 nisterio de Industrias, Comercio e Integración una soli-
 16 citud tendiente a obtener la nulidad de la Resolución -
 17 Número quinientos noventa i nueve de ocho de julio de mil
 18 novecientos setenta i cinco, en razón de que el capital
 19 social a elevarse será de ciento ochenta millones de su-
 20 eros (\$ 180'000.000,00) hasta Treccientos seis millo-
 21 nes de sueros (\$ 306.000.000,00); En uso de la facul-
 22 tad que le concede la Ley de Fomento Industrial vigente.
 23 Resuelve : Primero : Dejar sin efecto la Resolución Minis-
 24 terial Número quinientos noventa i nueve de ocho de ju-
 25 lio de mil novecientos setenta i cinco.- Segundo : Auto-
 26 rizar a la empresa " Compañía Azucarera Valdeñ S.A." pa-
 27 ra que eleve su capital social de ciento ochenta millones
 28 de sueros (\$ 180'000.000,00) hasta treccientos seis mi-

1 llenos de sueros (\$/ 306.000.000,00).-Tercero.-

2 Para la escritura correspondiente "Compañía Azucarera
3 ra Valdez S.A." gozará de la exoneración total de -
4 los impuestos a la reforma de Estatutos que compren-
5 de la elevación de capital, de los derechos de re-
6 gistro e inscripción y los impuestos i derechos sobre
7 las acciones, inclusive los contemplados para la ma-
8 trícula de comercio, excluyéndose los impuestos de
9 alcabala, plusvalía i demás específicos a la trans-
10 ferencia de dominio, en caso de que alguno de los so-
11 cios hiciera aporte de bienes inmuebles.-Cuarto.-

12 En el caso de que en el aumento de capital partici-
13 pen empresas o ciudadanos extranjeros, deberán abte-
14 ner previamente la autorización respectiva del Minis-
15 terio de Industrias, Comercio e Integración.-Quinto.

16 Conceder a la empresa " Compañía Azucarera Valdez
17 S.A." un plazo de ciento ochenta días para que pre-
18 sente copias de la escritura de aumento de capital
19 debidamente legalizadas. En el evento de que por -
20 razones de fuerza mayor no pudiera formalizarse di-
21 cha elevación, la empresa deberá justificarla den-
22 tre del plazo indicado, caso contrario no habrá pró-
23 rroga alguna.-Comuníquese, Dado en Quito, a treinta
24 de julio de mil novecientos setenta i cinco.-(fir-
25 mado).- Alejandro Rubio Chauvin, Ministro de Indus-
26 trias, Comercio e Integración.-(firmado).-Econ. Raúl
27 Nieto Játiva, Subsecretario de Industrias, Encargado.-
28 Es fiel copia del Original lo Certifico.-(firmado).



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.

Guayaquil

Nelson Díaz S., Esca, Nelson Díaz Suárez, Director General

de Desarrollo Industrial, Encargado. - Se copias. - El presen-

te contrato se encuentra totalmente exonerado de impues-

tes según Acuerdo Ministerial que se inserta a esta escri-

tura. Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en

el contenido de la minuta inserta; y, habiéndolos leído

yo, el Notario, esta escritura en alta voz, de principio

a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron i firmaron en

unidad de acto y consejo. Doy fé... (firmado) ... C. Ocello

V... C.C. # 09-0230.014... C. T. # 000627... (firmado) ... Ed-

mundo Valdez M... C.C. # 09-0090.003... C.T. # 000628... ..

Reg. Cont. # 0990005419001... C.T. # 024.384... (firmado) Gus-

tavo Falconi L... Enmendado : superávit, Gloria, que, core,

Hóster, Reg. Enmendado : seiscientas. -

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiere esta tercera

copia, sellada i firmada en la misma fecha de su otorga-

miento. -



Certifico: que De conformidad con la Resolución número 1.500, dictada el
trece de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, por el Intendente de

1 Compañías, he inscrito esta escritura que contiene el Aumento de capital y

2 Reforma de Estatutos de la Compañía "AZUCARERA VALDEZ S.A." de fojas 2.822

3 a 2.833, número 378 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada

4 bajo el número 13.884 del Repertorio.-Guayaquil, veinte de Octubre de mil

5 novecientos setenta y cinco. El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6
7
8
9 Certifica: que con fecha de hoy queda archivado el comprobante de afiliación

10 a la Cámara de Industrias de Guayaquil.-Guayaquil, veinte de Octubre de mil

11 novecientos setenta y cinco. El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12
13
14
15 Certifica: que se tomó nota de lo ordenado en la Resolución número 4.300

16 a fojas 1.432 del Registro Mercantil de mil novecientos veintidós; 526 del

17 Registro Mercantil de mil novecientos treinta y uno; 3.080 del Registro Mer-

18 cantil de mil novecientos treinta y siete; 1.802 del Registro Mercantil de

19 mil novecientos cuarenta y uno; 82 del Registro Mercantil de mil novecien-

20 tes cuarenta y siete; 1.808 del Registro Mercantil de mil novecientos cua-

21 renta y nueve; 912 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y

22 ocho; 2.092 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta; 4.386 del Re-

23 gistro Mercantil de mil novecientos sesenta; 2.612 del Registro Mercantil

24 de mil novecientos sesenta y dos; 4.498 del Registro Mercantil de mil nove-

25 cientos sesenta y cuatro; 13.208 del Registro Mercantil de mil novecien-

26 tes sesenta y cinco.

27 y, 204 del Registro Mercantil de mil novecientos vein-

28 tidos, a los márgenes de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte de

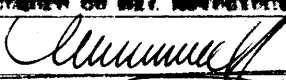
29 Octubre de mil novecientos setenta y cinco.-El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





1 **Certifico que con fecha de hoy he archivado una copia ratificada de esta**
2 **escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 933 dicta-**
3 **do por el Presidente de la República el veintidos de Agosto de mil novecien-**
4 **tos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número 878 del vein-**
5 **tinere de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.-Guayaquil, veinte de**
6 **Octubre de mil novecientos setenta y cinco. El Registrador Mercantil.-**

7 
8 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
9 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



1 Certifico: que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta
2 escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 735 dicta-
3 do por el Presidente de la República el veintidos de Agosto de mil novecien-
4 tos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número 878 del vein-
5 tinove de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.-Guayaquil, veinte de
6 Octubre de mil novecientos setenta y cinco. El Registrador Mercantil.-

7 *[Signature]*
8 ABOGADO HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

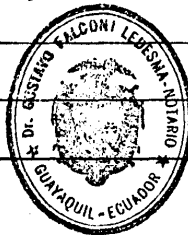


10
11 REGISTRO MERCANTIL DEL
12 CANTON GUAYAQUIL
13 VALOR PAGADO POR ESTA INSCRIPCION

14 S/. *seis mil setecientos treinta y ocho 60/100*

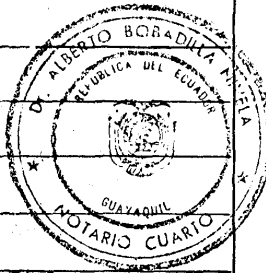
15 El aumento de capital y reforma de estatutos es con-
16 tante en la copia que antecede que ha sido aproba-
17 da por Resolución N° 4.500. por la Superintendencia
18 de Compañías, suscrita en esta ciudad, con fecha
19 13 del presente mes, de acuerdo con lo dispuesto en
20 tal Resolución, to mé nota al margen de las respecti-
21 vas escrituras de fechas 9 de Setiembre proximo pa-
22 sado; así como al margen de las otorgadas el 14 de
23 Noviembre de 1925; 3 de Diciembre de 1946 y 12 de Noviem-
24 bre de 1973.

25 Guayaquil, 22 de Octubre de 1975

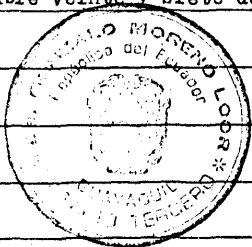


1 CERTIFICO: que en esta fecha tomé nota al margen de las matrices de
2 11 de diciembre de 1.937; de 21 de agosto de 1.941; de 21 de febrero
3 de 1.958; de 23 de junio de 1.960; de 21 de diciembre de 1.960; de
4 25 de junio de 1.962; de 12 de agosto de 1.964 y de 10 de septiembre
5 de 1.965, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 2500 expedi-
6 da por la Superintendencia de Compañías en la que se aprueba el aumen-
7 to de Capital de la Compañía Azucarera Valdez S.A. y la reforma de
8 los estatutos, todo lo cual consta en la copia que antecede.- Guaya-
9 quil, a 24 de octubre de 1.975.

10 *Dr. Alberto B. Gradilla Niola*
11 Notario Cuarto de Guayaquil



14 GONZALO MORENO LOOR, Notario Tercero del cantón Guayaquil, hace constar que
15 en esta fecha y de conformidad con la Resolución número Cuatro mil quinien-
16 tos de trece de septiembre del año que decurre, del señor Intendente de Com-
17 pañas, ha tomado nota, y al margen de la matriz de tres de septiembre de mil
18 novecientos cuarenta y nueve, a que se refiere el presente testimonio, de la
19 Reforma de Estatutos y aumento de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil
20 octubre veinte y siete de mil novecientos setenta y cinco.



21 *Gonzalo Moreno Loor*
22 Dr. Gonzalo Moreno Loor
23 NOTARIO TERCERO
24
25
26
27
28